

SECCIÓN SEXTA

Núm. 4584

COMARCA DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD

EXTRACTO de la resolución de 18 de junio de 2024 por la que se convocan subvenciones de ayudas a clubes, AMPA y entidades deportivas de la Comarca de la Comunidad de Calatayud participantes en competiciones deportivas escolares y/o en juegos deportivos en edad escolar, temporada 2023-2024.

BDNS (identif.): 769580.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/769580>

Primero. — *Beneficiarios:*

Para poder ser incluido como beneficiario de las ayudas, se deberán cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Ser un club, AMPA o asociación deportiva sin ánimo de lucro con equipos o deportistas de deporte individual, de deporte de equipo o de deporte especial o adaptado con sede en un municipio de la Comarca de la Comunidad de Calatayud.
- Acreditar mediante certificado de la federación deportiva correspondiente las licencias deportivas de los deportistas de la entidad en la temporada 2023-2024 o 2024 y/u hoja de inscripción oficial de la temporada de los deportistas inscritos y con licencia deportiva en J.D.E.E.A (archivo oficial imprimible de la plataforma de J.D.E.E.A) junto con el modelo 481 sellado por la entidad bancaria de pago de las licencias deportivas.
- Acreditar la participación en competición de carácter oficial/federada y/o de J.D.E.E.A en la temporada 2023-2024 o 2024, mediante su calendario deportivo oficial de competición.
- Acreditar los resultados individuales o de equipo en competición de carácter oficial reconocida por la federación deportiva correspondiente, DGA, CSD u organismo oficial a nivel provincial, regional, nacional o internacional y/o de J.D.E.E.A en la temporada 2023-2024 o 2024.

Segundo. — *Objeto:*

El objeto de la presente convocatoria lo constituye la concesión de ayudas a clubes, AMPA y entidades deportivas sin ánimo de lucro de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, con el fin de facilitar a dichas entidades su participación en las diferentes competiciones deportivas comarcales, provinciales, autonómicas, nacionales o internacionales de carácter oficial y/o en J.D.E.E.A en sus diferentes fases, valorando así su especial dedicación al deporte, y a su vez, la difusión que realizan de la Comarca de la Comunidad de Calatayud en los diferentes eventos deportivos.

Tercero. — *Bases reguladoras:*

La presente convocatoria se realiza con sujeción a lo dispuesto en la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Comarca de la Comunidad de Calatayud (BOPZ núm. 146, de 28 de junio de 2016), bases de ejecución del presupuesto de la entidad comarcal para el ejercicio 2024 y acuerdo de Consejo Comarcal de 21 de marzo de 2024.

Cuarto. — *Cuantía:*

El crédito para esta convocatoria asciende a la cantidad de 28.000 euros, que se aplicarán con cargo a los presupuestos de 2024, aplicación presupuestaria 5-341-48000 del presupuesto comarcal 2024, más modificaciones presupuestarias que incrementen dicha cantidad antes de la resolución definitiva.



B
O
P
Z

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes:*

El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a estas ayudas será de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPZ. El texto completo podrá consultarse en la página web de la Base Nacional de Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>

Las solicitudes serán dirigidas al señor presidente de la Comarca de la Comunidad de Calatayud mediante su presentación en el Registro electrónico de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, tal y como se establece en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Entidades Públicas.

Calatayud, a 18 de junio de 2024. — El presidente, Ignacio Marcuello Casorrán.